

PROVINCIA DE NAVARRA

46-28

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1889

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 678

Para la mina de Hierro nombrada
Gomara



Del término de Mendaza

Interesado

D. Miguel Hermoso

Representante

Vecindad

Dilbar

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

PROVINCIA DE NAVARRA

46-29

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1899

EXPEDIENTE DE *Registros*

NÚMERO *676*

Para *la mina* de *Hierro* nombrada
Carmen



Del término de

Ezprocedia

Interesado

Vecindad

D. *Miguel Menéndez*

Bilbao

Representante

Vecindad

D.

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 787

4 Dto 99

A un expediente

DO

[Signature]

[Decorative flourish]

Se Gobernador Civil de esta provincia

675

Por la Oficina Comunal
de V. fecha 28 de Febrero
último, se ha recibido la car-
ta de pago del depósito de

387 pesetas que para la

demarcacion de la mina
titulada "Comara" const.

tuyó D. Manuel Monte-

no, como representante de D.

Miguel Esteban y Caya de

volucion de dicho depósito en

las minas me interesa

Dio que a V. m. d.

Ocupada 2 Diciembre 1899

Señor. M. m. m. m. m. m. m.

[Signature]

[Signature]

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 987

4 Dbre 99
A un expediente
no

[Signature]

646
Con la atenta comon de N.º.

fecha 28 de Noviembre ult. se

ha recibido la carta de pago

del depósito de 398 ptas que

para la de enarcaoion de la
mina titulada "Carmen" con-

titulo D. Manuel Mortimer

como representante de D. Mi-

guel Herrero y cuya devolu-

cion de dicho depósito en la

misma me interesa

Dios que a N.º. Mr. Car

Pamplona 2 Dibre 1899

Juan Momenen.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

So. Adjutor especial de Hacienda
de esta provincia

N.º 2028

28 Nove 99

Habiéndose presentado en esta Subraya
civil por D. Manuel Martínez de
esta vecindad como representante,
que justifica con poder, que D. Mi
quel Martínez, una solicitud remune
ciando la ruina de bienes de ^{noventa} ~~la~~ peste m
rencias, titulada "Comuna"; survan V. S. i
ordenar lo conveniente para que le
sean devueltas las trescientas veint
ta y siete perretas que para el mayor
orden de la misma depositó en
na. Tesorería el 25 de Agosto ult.
cuya carta de pago de la que expect
no me censura recibo es adjunta

Dios Bu

Pury

DON *Leandro Peres de Azevedo* Gobernador
Civil de la provincia de *Matanzas*

Hago saber: Que por D. *Manuel Martín* apoderado de D. *Conrado Schwanitzky*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *10 de Mayo*
de *1888* de mil *1888* á las *once*
y *veintinueve* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
veis pertenencias de la mina nombrada *"Monte Lolo"* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Barro del Chango* linda
al *N. E. S. E. y V. con terrenos particulares.*

término jurisdiccional de *El Bayo* distrito municipal de *Mo.*
terreno perteneciente *al*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de par-*
tida el ángulo S. O. de la ermita San Crist-
óbal, desde este punto se medirán al N. E. 10° V.
200 m. que es la medida de la 1ª estancia, desde esta
1ª a 2ª 200 m. al N. E. 20° V. 2ª a 3ª 200 m. al N. E. 25° V.
3ª a 4ª 200 m. al N. E. 25° V. 4ª a 5ª 200 m. al N. E. 25° V.
quedando así cerrada el perímetro solici-
tado.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Noviembre* de mil *ochocientos noventa*

y un año.

P. O.
El Secretario.

Antonio María Díaz

Registrado al folio doscientos cincuenta y uno
numero seiscientos cincuenta libro primero

M. I. I.

Nuevo Noviembre de mil

ochocientos noventa y nueve

Manuel Martiner, vecino de esta, ca-

(9 Noviembre 99) pitual, en representación de D. Miguel
Sturrino, vecino de Bilbao, a V. S. con el
debido respeto y consideración expone:

Que con fecha 19 de agosto último, soli-
Presentada a V. S. el registro de noventa pertenencias
once y ochenta y cinco de mineral de hierro para la mina
titulada "Comasa", que sita en tér-
minos del día mino de Mendaza (según se insertó en
de hoy pone al el Boletín Oficial nº 101).

Vegd. a sus efec-
tios.

Como al interesado no le con-
viene el proseguir el expediente, aban-
dona dicho registro y:

El Seco.

Antonio María Dof

Suplica encarecida-
mente a V. S. se digne dar las órde-
nes oportunas para que le sea devuelta
la cantidad de trescientas ochenta y
siete pesetas que depositó en la Tesore-
ría de Hacienda.

Dios guarde a V. S. m. p. a. p.

Señor Gobernador de Pamplona a 9 de Noviembre de 1899.

Manuel Martiner

haciendo en vista
de la presente
instancia presen-
tada por D. Manuel Martiner apoderado

de D. Miguel Sturrino, abandonando la mi-
na "Comasa", el Vegd. es de opinión que
se devuelva al interesado la cantidad de pesos

M. I. I. Gobernador Civil de esta Provincia

correspondiente y se anuncia
en el Boletín oficial el indi-
cado abandono, D. S. no obsta-
te revolverá lo que en justicia
sea mas oportuno.

Camplona 9 de Mayo 1899

El oficial del Reg. D.
Núñez Higueras

Conforme
D. S. S. S.

Yo D. S.
La tua. conforme por el
ajustada a la ley. D. S.

DON *Juan Perro Moso*, Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *M. Martinez apod. de D. Juan Beltramete* vecino de *Pilbar* se presentó en este Gobierno de provincia el día *de hoy* de *—* de mil *—* á las *once* y *veinte y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de *suas* pertenencias de la mina nombrada *Lucia* de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Yeria de Bearra* que linda al *N. E. y S. con terrenos propios de Bearra y al O. con las minas Pilbarra y propios de Bearra*

término jurisdiccional de *Utraya* distrito municipal de *id.* terreno perteneciente *id.*; haciendo la designación en la forma siguiente: *se tendrá por punto de partida la etarea N.º de la mina Pilbarra; desde este punto se medirá al S. 100° E. 200 metros y se colocará la 1ª etarea.*

*De 1ª etarea a 2ª se medirá 200 metros al S. 100° E.,
" 2ª " a 3ª " " 200 " al S. 100° E.,
" 3ª " a 4ª " " 200 " al S. 100° E.,
quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *nueve* de *Noviembre* de mil *ochocientos noventa y nueve*.

*P. O.
El Secretario
Antonio María Díaz*

D^{no} Pedro Salinas Alcalde. Presidente
del Ayuntamiento de Mayo.

Excmo: Que el presente bando
que apone a los multa meritos por el 25.º
holumen civil de este Provincia, ha
estore colacion alquilino en las citras de
certumal de esta mi localidad por espacio
de veinte dias, en virtud de la orden que me
dio V.º en la comunicacion de fecha diez y
ochos de noviembre ultimo.

Y para que prevenga los efectos legales
en donde sea necesario, repito el presente
con el sello respectivo, en Mayo de la rein-
ta de los de mil novecientos



El Alcalde

Pedro Salinas

DON *José Eloy y Eloy*, Gobernador
Civil Interino de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Mamuel Martinier apoderado de D. Juan Echevarrieta*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *...*
de *hoy* de mil *...* á las *once*
y *treinta* minutos de la tarde una solicitud de *registro* de
ciento cuarenta y cinco pertenencias de la mina nombrada *Bonita* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Valdeveneda* que linda
al *N.º* con la mina *Malagueta*, propio de
M.º, al *S.º* con *terrenos particulares*, al *E.º* con
terrenos propios de M.º y particulares, y al
O.º con *terrenos particulares*.

término jurisdiccional de *Monés* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de*
partida la altura n.º 2 de la mina Malagueta
desde este se medirán al S. 25º O. 600 m. y se
colocará la 1ª altura; de 1ª a 2ª 2200 al S. 25º E. 2ª a 3ª
600 al N. 25º E. 3ª a 4ª 600 al O. 25º N. 4ª a 5ª 200 al
N. 25º E. de 5ª a 6ª 1100 al O. 25º N. de 6ª a 7ª 100 al S.
25º O. 7ª a 8ª 200 al E. 25º E. 8ª a 9ª 200 al S. 25º O. 9ª
a 10ª 200 al O. 25º N. 10ª a 11ª 100 al N. 25º E. 11ª a 12ª
100 al O. 25º N. 12ª a 13ª 100 al N. 25º E. 13ª a 14ª
100 al O. 25º N. quedando así cerrado el perímetro de
los ciento cuarenta y cinco pertenencias que se
solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo los
parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Febrero* de mil *novecientos*.

Desusillas

DON Genaro Perez Moso,
Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Samuel Elgartner apoderado de D. Jaime Echevarrieta vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy de mil ochocientos á las dieciséis y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina nombrada "Cristina" de mineral hierro sita en el parage llamado Cerrito de Elgartner que linda al N., E., S. y O. con terrenos particulares

término jurisdiccional de Ezproñceda distrito municipal de Id. terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la finca de San Martín, desde este punto se medirán al S. 30° 50' metros y se colocará la 1ª estaca, desde esta:
De 1ª estaca a 2ª se medirán 300 metros al O. 30° N.
" 2ª " a 3ª " 300 " al N. 30° E.
" 3ª " a 4ª " 400 " al E. 30° S.
" 4ª " a 5ª " 200 " al S. 30° O.
" 5ª " a 1ª " 100 " al O. 30° N.
quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.



P. O.
El Gobernador
Antonio M. de los Angeles

El Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

19 Agosto 99

Presentada á las
nueve y enaren
ta y cinco mi-
nutos de la ma-
ñana

D^o Miguel Iturrino, vecino de la P. villa de Billba-
Minero á V. S. dice, que en el terreno perteneciente
al del pueblo de Ubago y municipal de Mendara,
paraje llamado Carrance, lindando al N. con terre-
nos propios de Ubago y de los particulares al S.
con la mina Marta y terrenos particulares al E.
con terrenos particulares y al O. con la mina Marta
y terrenos particulares.

P. D.

Doz
Con la mina Marta y terrenos particulares al E.
con terrenos particulares y al O. con la mina Marta
y terrenos particulares.

Para adquirir nueva pertenencia de
mineral de Hierro con el título "Tomasa", veri-
ficando la designación de este registro en la siguiente
forma. Se tendrá por punto de partida el punto de
partida de la mina Marta; desde este punto se
medirán al O. 25° N. cuatrocientos metros y se colocará
la primera estaca, desde esta se medirán al O. 25° E. tres
cientos metros y se colocará la segunda estaca, desde
esta se medirán al E. 25° S. cien metros y se colocará la
tercera estaca, desde esta se medirán al S. 25° O. cien metros
y se colocará la cuarta estaca, desde esta se medirán
al E. 25° S. seiscientos metros y se colocará la quinta
estaca, desde esta se medirán al O. 25° E. cien metros
y se colocará la sexta estaca, desde esta se medirán al
E. 25° S. mil trescientos metros y se colocará la sépti-
ma estaca, desde esta se medirán al S. 25° O. quinientos

metros y se colocara la octava estaca, desde
esta se medirán al N. 25° W. mil setecientos
metros y se colocara la novena estaca, desde
esta se medirán al S. 25° E. doscientos metros
y se vendrá o' parará al punto de partida. Cerran-
do una figura regular de noventa pertenencias
solicitadas de una hectarea.

Por lo tanto suplico a V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de registro con
la cantidad de trescientos ochenta y siete
perchas, quese ampararan dentro del plazo
que fija la Real Orden de 18 de Setiembre de
1872. se sirva dar al expediente la instrucción
de Ley y reglamento a fin de que en su día
se espida el correspondiente Título de Propie-
dad.

Dios guarde a V. S. muchos años
Peru, 19 de Agosto de 1899

Niguel Hurrino

Diligencia Precedida en este Gobierno y nego-
ciado de Lamento a las nueve y cua-
renta y cinco minutos de la ma-
ñana de hoy, sin acompañar la cor-
respondiente carta de pago
Peru, 19 de Agosto de 1899
El Secretario

Antonio María Díaz

P. 20



videncia Se admite esta solicitud ~~de~~
quinto salvo mejor decreto con ca-
racter provisional hasta la presen-
tacion de la consiguiente carta de
pago, anotarse en el libro correspon-
diente, publicarse edicto en el Bo-
tín Oficial de la provincia y tabli-
lla de anuncios de este Gobierno
remítase edicto al Alcalde de
Mudarra, para que lo exponga
al publico por espacio de sesenta
dias, segun dispone la Instruccion
del ramo

Pampluna 19 Agosto 1888
El Gobernador

[Signature]



DON Genaro Pizarroso Gobernador Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martínez apod^{te} de Cosme Echegaray vecino de Pillao se presentó en este Gobierno de provincia el día hoy de 11 de mil 1891 á las once y veinticinco minutos de la ma una solicitud de registro de venta pertenencias de la mina nombrada "Tomasa" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Caraneca que linda al N. con terrenos propios de Udago y de particulares, al S. con la mina Marta y particulares, al E. con particulares y al O. con la mina Marta y particu-
lares.

término jurisdiccional de Urdax distrito municipal de Urdax; haciendo terreno perteneciente Udago; la designación en la forma siguiente: Se empieza por punto de partida el mismo de la mina Marta, desde este punto se miden al O. 25° N. 400 ms. y se colocan la 1ª estaca. De 1ª estaca á 2ª se miden 300 ms al N. 25° E. 2ª " a 3ª " 100 " al E. 25° S. 3ª " a 4ª " 100 " al S. 25° O. 4ª " a 5ª " 700 " al E. 25° S. 5ª " a 6ª " 100 " al N. 25° E. 6ª " a 7ª " 1300 " al E. 25° S. 7ª " a 8ª " 500 " al S. 25° O. 8ª " a 9ª " 4700 " al O. 25° N. 9ª " a P " 200 " al N. 25° E.

Quedando así enado el perímetro que se solicita

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve

nueve

P. O.
El Secretario

Antonio Mandoz



DON Senaro Perez Moso, Gobernador Civil
de la Provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez apoderado de D. Jaime Echevarrieta vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy de mil ochocientos á las y minutos de la m^a una solicitud de registro de catorce pertenencias de la mina nombrada "Regina" de mineral Hierro sita en el parage llamado Pedregonos que linda al N. y S. con terrenos de Lardada y Larra, al E. con terrenos propios de Larra y al O. con la mina "Emilia" y terrenos de Lardada

término jurisdiccional de Lardada distrito municipal de Tol terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estación n.º 2 de la mina "Emilia", desde este punto se medirá al S. 15° E. 700 mtrs. y se colocará la 1ª estación, desde esta: De 1ª estación a 2ª se medirá 30 metros al N. 15° E.
" 2ª " a 3ª " 700 " al O. 15° N.
" 3ª " a P. " 200 " al S. 15° O.
quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias que se solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona de mil ochocientos noventa

y mese.



P. O.
El Secretario

Antonio Maria Doz